



Administración Local

Ayuntamientos

SANTAS MARTAS

Aprobada inicialmente en sesión ordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 21 de marzo de 2025 la modificación de la plantilla para la denominación correcta de la plaza de Operario de Servicios Múltiples como personal laboral, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

De conformidad con el acuerdo adoptado la plantilla se considerará definitivamente aprobada, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

En Santas Martas, a 24 de marzo de 2025.–La Alcaldesa, Rosana Coello Miguélez.